ANÁLISIS PROPUESTA ECONÓMICA.

"ADQUISICIÓN DE MERCADOS PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA A LA COMUNIDAD EN ATENCIÓN A LA CALAMIDAD DECRETADA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, A TRAVÉS DE DECRETO 0810 DE 2024"

Que en el transcurrir de la ejecución del contrato suscrito se ha evidenciado la necesidad de darle continuidad hasta el quince (15) de febrero de 2025, teniendo en cuenta que el Decreto 0810 de 2024 se encuentra vigente y es menester que el Distrito de Barranquilla, cuente con la ayuda alimentaria necesaria para brindar la atención a las emergencias que aún se presentan en atención a la calamidad pública decretada.

En el Distrito de Barranquilla en el inicio de año 2025 tal como lo ha reportado el IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia), se han presentado una serie de eventos naturales de alta intensidad dejando varias viviendas afectadas, que dentro de los reportes dados y de conocimiento público encontramos lo siguiente:

- Precipitaciones y tormentas eléctricas presentadas en el Departamento del Atlántico el día 05 de enero de 2025. (IDEAM)
- Fuertes vientos presentados en el Departamento del Atlántico el día 07 de enero de 2025- Alerta Amarilla. (IDEAM).

El día 29 de enero de 2025, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) informó que la alerta por fuertes vientos ascendió a roja, por lo que, en el litoral Caribe colombiano, se espera un aumento con vientos de hasta 30 nudos y olas de hasta 3.5 metros.

El Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), emitió una alerta roja en los departamentos de Atlántico, Bolívar y Magdalena, debido a que los intensos vientos alcanzarían velocidades de hasta 70 km/h, así como olas que alcanzan los cuatro metros de altura en el Caribe central.

Una vez explicado lo anterior es pertinente señalar que los intensos vientos que actualmente se viven en el Distrito de Barranquilla han ocasionado daños en diferentes viviendas, caídas de árboles dañando así las redes de servicios públicos, destechado viviendas, etc. Por lo que, como resultado de ello la Oficina de Gestión de Riesgo, de conformidad con las funciones asignadas en el artículo 38 del Decreto Acordal N° 0801 de Diciembre 7 de 2020 "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", dentro de nuestras responsabilidades corresponde Implementar, coordinar y dirigir los procesos de la gestión del Riesgo de Desastres en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los procesos de: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible y resiliente de la ciudad, integrando las políticas de adaptación del cambio climático en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componente del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por lo que, cumpliendo con la implementación y coordinación de los procesos como lo son el de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastre, resulta necesario adicionar el contrato de la referencia con la finalidad de atender las diferentes emergencias presentadas en el Distrito de Barranquilla.

La Oficina de Gestión del riesgo en aras de atender inmediatamente la emergencia, debe tomar decisiones como evacuar las viviendas y entregar ayudas humanitarias entre esas la entrega de mercados.

Por lo que, al presentarse nuevas emergencias en la ciudad de Barranquilla el Distrito a través de la Oficina de Gestión del Riesgo debe contar con el Stock necesario para atender a los afectados, de acuerdo con sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto se considera necesario y oportuno solicitar Prorroga N°2 al contrato No **CD-25-2024-5766** hasta el 15 de febrero de 2025 y adición N°1 por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200.000.000)** IVA Incluido

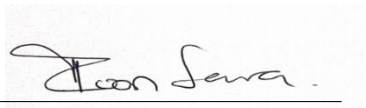
Teniendo en cuenta que mediante la prórroga #2 y Adición #1 se atenderá mayor población, cada mercado a entregar debe contener lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aceite Vegetal	Botella 1000 C.C	1
2	Lenteja	500 GR	2
3	Frijol- Zaragoza	500 GR	2
4	Lomito de atún en agua	Lata por 175 GR	2
6	Pasta- Espagueti	500 GR	1
7	Sal	500 GR	1
8	Panela	Unidad por 200 GR	5
9	Azucar Blanca	500 GR	2
10	Arroz	500 GR	8
11	Cafe molido	500 GR	1
12	Harina de Maiz	Bolsa 500 GR	1
13	Logística	Almacenamiento, embalaje (bolsas, empaques, etc). Mano de obra de alistamiento.	1

Análisis Económico: *La presente adición se ejecutará teniendo en cuenta los valores de la propuesta adjudicada en el contrato inicial* ***No*** **CD-25-2024-5766** con el contratista DISTRIBUCIONES MILENA R.C identificado con C.C 73550509.

Se adjunta propuesta económica.

Se suscribe en el mes de enero de 2025



IVON LARA DE LA CRUZ
ASESORA EXTERNA
SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO

PROPUESTA ECONOMICA

PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD	PRECIO TOTAL
ARROZ x 500gr	8	$2.415	$ 19.320
ACEITE Vegetal X 1000cc	1	$8.400	$ 8.400
LENTEJA X 500gr	2	$4.096	$ 8.192
ZARAGOZA (FRIJOL) X 500gr	2	$4.389	$ 8.778
LOMITO DE ATUN EN AGUA X 175gr	2	$4.221	$ 8.442
PASTA (espagueti) X 5OOgr	1	$2.310	$ 2.310
SAL X 500gr	1	$1.365	$ 1.365
PANELA X 200gr (con empaque)	5	$1.470	$ 7.350
AZUCAR (blanca) X 500gr	2	$2.625	$ 5.250
CAFE (molido) X 500gr	1	$17.698	$ 17.698
HARINA DE MAIZ X500gr	1	$1.732	$ 1.732
LOGISTICA (almacenamiento, embalaje, bolsas, empaques, mano de obra de alistamiento, transporte de mercancía)	1	$ 15.000	$ 15.000
TOTAL PRECIO DEL MERCADO			$103.837